



RADICADO No. 05266 40 03 002 2019 00597 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1203

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

1. Se procede a nombrar Curador Ad-Litem, para que represente a la señora Inés Elena Diez Correa, a fin de surtir la notificación del auto del 13 de junio de 2019, por el cual se libró mandamiento de pago en su contra (Cfr. fl. 7). Se designa a:

John Edilson Arango Ortiz, dirección: carrera 52 # 50 - 25, oficina 212 - Edificio Suramericano - Medellín, teléfonos: 513 6479 y 314 753 6021, correo electrónico: chefjohndilson@hotmail.com

Lo anterior de conformidad con el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso.

Como gastos de curaduría se señala la suma de doscientos mil pesos \$200.000.00.

Se pone de presente al Curador ad- litem designado, que desempeñará el cargo en forma gratuita. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. El designado deberá concurrir inmediatamente al Juzgado a notificarse, una vez tenga conocimiento de la designación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFIQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

AT.